

Buenos Aires, 7 de Mayo de 2026

Sres. Junta Electoral:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. a fin de confirmar mi candidatura a Director/a de la Carrera de Comunicación Social, para lo cual adjunto la propuesta programática.



Firma


SERGIO COY

Aclaración

17804858 1530055080

DNI y TEL

Listas que avalan la candidatura antes mencionada:

Lista N°	Denominación	Claustro	Apoderado	Firma
16	UES graduados Comu (Unidad de Egresados de Sociales) en COMUNIDAD	Graduados	Albular, Villón, Arzo	

\*La aceptación de la candidatura se encuentra sujeta a los requisitos previstos por la resolución(D) N°1860/03.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2026

**NOTA DE ADHESIÓN A CANDIDATURA**

El Prof. Santiago Gándara, DNI N° 14.596.196, candidato a Director de Carrera por el claustro de graduados de la Facultad de Ciencias Sociales, por medio de la presente manifiesta que **ACEPTA** la adhesión de la **Lista de Graduados N° 17 – La Izquierda en Comunicación** a su candidatura a Director de Carrera de la carrera de Comunicación para las elecciones de graduados de la Facultad de Ciencias Sociales correspondientes al año 2026.

Sin otro particular, saluda atentamente.

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping strokes that form a stylized representation of the name 'Santiago Gándara'.

Prof. Santiago Gándara

DNI 14.596.196

*Candidato a Director de Carrera – Claustro de Graduados*

*Facultad de Ciencias Sociales – UBA*

Buenos Aires, 07 de mayo de 2026

Sres. Junta Electoral:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. a fin de confirmar mi candidatura a Director/a de la Carrera de Cs. de la Comunicación, para lo cual adjunto la propuesta programática.

Firma

MERCEDES GALZARDO

Aclaración

26424870

DNI y TEL

Listas que avalan la candidatura antes mencionada:

Lista N°	Denominación	Claustro	Apoderado	Firma
1	Nexo Claustro Único	graduados	Sebastian Ackermann	
1	Nexo Claustro Único	profesores	Sebastian Ackermann	

\*La aceptación de la candidatura se encuentra sujeta a los requisitos previstos por la resolución(D) N°1860/03.